INFORME SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

1. INFORMACIÓN GENERAL

DATOS DEL INFORME			
Fecha de Presentación	Periodo del Informe	Nombre del Contratista	Nombre del Supervisor
05/12/2023	25/10/2023 – 05/12/2023	Instituto Cardiovascular de Risaralda SA	Luisa Fernanda Ramírez García

DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO						
Contrato N.º.	MC-19-2023	PRESTACION DE SERVICIOS	Convenio Nº.:	N/A	Tipo.:	Mínima Cuantía
OBJETO: "Contratar En Nombre De La Nación – Consejo Superior De La Judicatura – Dirección Seccional De Administración Judicial Seccional Pereira - Risaralda, los servicios de exámenes de prevención del riesgo cardiovascular y evaluación por nutricionista, para el diagnóstico e intervención mediante la evaluación nutricional y cardiovascular dentro de la cultura del cuidado a los servidores judiciales del Distrito Judicial Pereira (Risaralda)."						

Valor Contrato Inicial	Valor total	Fecha del contrato	Plazo	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación
54.669.384	54.669.384	09 de octubre de 2023	Hasta el 31 de diciembre de 2023	25 de octubre de 2023	5 de Diciembre de 2023

Rubro o Proyecto	Vigencia	CDP N.º	Fecha de CDP	Valor
C-2701-0800-31-0-2701048-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES EN LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL - [PREVIO CONCEPTO DNP]	31 de diciembre 2023	1823	14 de marzo del 2023	$54.669.384

Requisitos para el perfeccionamiento				
Póliza Nº	Fecha	Nº de Registro Presupuestal	Fecha Registro Presupuestal	Valor
580-47-994000082198	18/10/2023	CDP1823	14 de marzo de 2023	$54.669.384

Modificaciones al Contrato					
	Numero	Fecha	Tiempo	Valor	Tema de aclaración o de alcance
Adición					
Prórroga					
Otro sí					

Información Financiera							
Valor Total de Contrato y/o Convenio				$ 54.669.384		% Anticipo: N/A	
Pagos				Amortización			
Fecha	Forma de Pago	% Pagado	Valor	%	Valor	Valor Neto	Soporte
05/12/2023	UNICO PAGO	100%	$54.669.384				

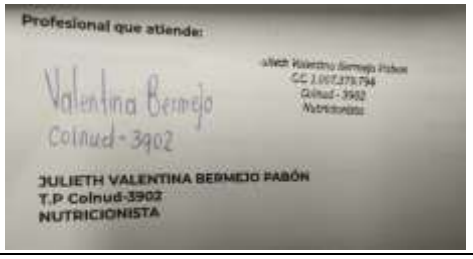
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES PACTADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	**Actividades Realizadas**	**Soportes**
En caso de presentarse errores en el servicio deberán ser corregidos en un plazo no mayor a un (1) día calendario	No se presentaron errores en el servicio.	
El contratista deberá sostener los precios ofertados hasta la finalización del contrato suscrito	Se continuo con el precio ofertado	
Para realizar la evaluación a las ofertas económicas presentadas al cierre del proceso de selección, se efectuará un comparativo de precios, para lo cual se requiere la cotización por unidad de cada uno de los ítems arriba relacionados y el cual debe ser sustentado el ANEXO 7. Oferta económica el cual hace parte del presente estudio previo. Dentro de los valores a cotizar deben estar incluidos los descuentos de impuestos y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad vigente.		

El proponente deberá presentar un Plan de Trabajo detallado en la propuesta técnica y económica junto con un cronograma, detalle de la forma como se adelantará la estrategia de convocatoria, recursos que se utilizarán durante la ejecución del contrato, los cuales harán parte integral del mismo. Igualmente, se compromete a cumplir con las actividades en las fechas contempladas en el cronograma aprobado por esta Coordinación Administrativa.	Se evidencia cartilla de plan de trabajo.	

Realizar la convocatoria, con quince (15) días de anticipación al evento, con recordatorios periódicos. Para ello la entidad entregará los datos de los servidores judiciales beneficiarios, debiendo entregar las evidencias que permitan corroborar que el servidor judicial fue citado al menos con cinco (5) días de anticipación. el material de promoción y los formatos utilizados para dejar la evidencia de la convocatoria masiva e individual deberán ser aprobados previamente por la División de Bienestar y Seguridad Social de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. La difusión se podrá realizar por medio de mailing, material impreso.	Se efectúa envió masivo por medio de comunicaciones de la Rama informando	
Prestar los servicios para la toma de los exámenes médicos de laboratorio, evaluación nutricional, y cardiovascular, tal como está contemplado en el presente Anexo – Especificaciones Técnicas. Estas evaluaciones se practicarán en la ciudad de Pereira, Risaralda, en la sede Palacio de Justicia, ubicado en la Carrera 8 Nº 43-77. Sin embargo, el Consejo Superior de la Judicatura podrá adicionar o modificar las sede o lugar en el que se desarrollarán las actividades para lograr una mejor optimización de los recursos invertidos.	Se modifico la Sede debido a que muchos de las actividades contratadas se debían de hacer directamente en la IPS contratada	 

Garantizar de manera presencial y en un solo momento la toma de exámenes cardiovasculares: perfil lipídico (colesterol total, HDL, LDL y triglicéridos), glicemia basal, garantizar el envío de los resultados al médico que realizará la consulta presencial.	Se Garantiza la realización de estas de forma presencial sin inconveniente alguno.	 
Realizar valoración médica por parte de profesionales en medicina, especialistas en salud ocupacional o seguridad y salud con licencia vigente, de manera presencial, que incluya la lectura médica de los paraclínicos tomados, así como la revisión de antecedentes familiares o personales, presencia de factores de riesgo que predispongan al desarrollo de enfermedades cardiovasculares, la toma de talla, peso, índice de masa corporal, frecuencia cardiaca, tensión arterial y perímetro abdominal. Al finalizar se debe generar soporte de historia clínica y dar la orientación medica junto con la emisión de recomendaciones individuales para el control del riesgo. Estas valoraciones tendrán una duración de mínimo 30 minutos por cada servidor judicial, con el fin generar soporte de historia clínica y dar la orientación médica y recomendaciones individuales para el control del riesgo.	Se realiza valoración por especialista en cardiología, nutricionista y dietética para informar los hallazgos y dar indicaciones de manejo para evitar enfermedades aun futuro, se realiza los paraclínicos y prueba ergometría o test de ejercicio para ser leídos por los médicos especialistas cumpliendo los protocolos de Bioseguridad.	 

El contratista realizará las pruebas ergométricas de esfuerzo a los servidores judiciales, para lo cual debe contar con sede en Pereira, Risaralda, asegurando la infraestructura, equipos y profesionales con la competencia e idoneidad para la realización de los mismos.	Se realizan en la Sede de la IPS, sin inconvenientes.	 
El contratista adjuntará con la propuesta, la licencia de Salud Ocupacional vigente de la empresa y el certificado de Habilitación expedidos por la Secretaria de Salud; las hojas de vida con la experiencia de los profesionales médicos que prestarán el servicio con sus respectivas licencias de Saluda ocupacional.	Se encuentran habilitados.	 

El contratista hará entrega de la cartilla conforme lo señalado en las especificaciones técnicas.	Se realiza entrega dentro de la Historia clínica instrucciones en alimentación y estilos de vida saludable	
El contratista deberá asegurar la disponibilidad para la prestación del servicio durante ocho (8) horas al día, de conformidad con la programación de fechas y/o cronogramas planteados para la ejecución del objeto contractual.	Se evidencia en la ejecución de contrato disponibilidad de tiempo para ejecución de las actividades.	
Toda evaluación médica debe ser firmada por el trabajador y por el médico evaluador, con indicación de los números de registro médico y de la licencia en salud ocupacional.		 

El contratista se encuentra obligado a presentar informe de actividades con todos los soportes de la prestación del servicio; esto es (relación con nombre y cedula de los servidores judiciales atendidos, fecha y hora de la prestación del servicio, anexos y evidencias que considere relevantes en la ejecución de su actividad, entre otros); así mismo anexara todos los documentos de ley.	Se evidencia envío de dicha información	 
El contratista, deberá una vez finalizado el contrato, hacer llegar a la entidad, el Diagnostico en Salud, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el artículo 18 de la resolución 2346 de 2007.	Hacen llegar por parte de la entidad las historias físicas de cada uno de los Servidores Judiciales atendidos.	Reposaran en cada una de las carpetas que contienen hoja de vida que conserva la Oficina de Recursos Humanos de la Seccional.

Enviar base de datos en Excel con los registros de las historias clínicas diligenciadas, al correo sgsstper@cendoj.ramajudicial.gov.co que igualmente se entregará al Supervisor del contrato. Esta base debe incluir los datos de identificación de cada servidor judicial, resultado de cada uno de los paraclínicos practicados, registro de antecedentes familiares o personales, presencia de factores de riesgo que predispongan al desarrollo de enfermedades cardiovasculares, valores de talla, peso, índice de masa corporal, frecuencia cardiaca, tensión arterial y perímetro abdominal junto con la clasificación del riesgo cardiovascular según Framingham de acuerdo a los resultados. Esta base debe ser diligenciada en el Anexo Formato datos historia clínica	Se evidencia envió al correo en mención igualmente a la supervisora de contrato.	

2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, TECNICO, FINANCIERO, CONTABLE, JURIDICO Y AMBIENTAL.

2.1 Seguimiento Administrativo.

2.2 Seguimiento Técnico.

2.3 Seguimiento Financiero.

6/12/23, 09:50 Correo: Sandra Milena Monsalve Londoño - Outlook

27-01-08-020;CARDIO;cobcoaper2@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sandra Milena Monsalve Londoño <smonsall@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mié 6/12/2023 9:49 AM
Para:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co <siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co>

1 archivos adjuntos (306 KB)
FACTURA MEG736.zip;

SANDRA MILENA MONSALVE LONDOÑO
Contadora
Dirección Seccional de Administración Judicial Pereira
Carrera 5 Bis # 39-08 Piso 1 - Pereira
Teléfono: 349 81 32 Ext.: 8132
smonsall@cendoj.ramajudicial.gov.co

Gracias por no imprimir este mensaje
Así estamos cuidando nuestro medio ambiente
Sistema Integrado de Gestión y Control de la
Calidad y el Medio Ambiente SIGCMA


Instituto Cardiovascular De Risaralda S.a FACTURA MEG 736

FACTURA MEG736 INSTITUTO CARDIOVASCULAR NIT 816005450

M

Maria Del Pilar Orrego Acosta <info@inscardiovascular.com>

Para: Sandra Milena Monsalve Londoño; Cobro Coactivo - Seccional Pereira

Mié 06/12/2023 8:41

FACTURA MEG736.zip
306 KB

Muy buenos dias

Adjunto factura MEG736 de procedo CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA **MC-19-2023** exámenes cardiovasculares.

Gracias pro la colaboración prestada.

--
Maria Del Pilar Orrego Acosta
Auxiliar Administrativa Gerencia
Tel: 3216067-3271897-3207748
Info@inscardiovascular.com
Pereira / Risaralda

Responder | Responder a todos | Reenviar

- ✓ Seguimiento Financiero y Contable.
- ✓ Tramite de la Factura en la Plataforma Transaccional SECOP II

2.4 Seguimiento Jurídico.

Se verifica que la garantía se encuentre debidamente cargada en el módulo 2 de la plataforma transaccional SECOP II.





DETALLE DE LA GARANTÍA

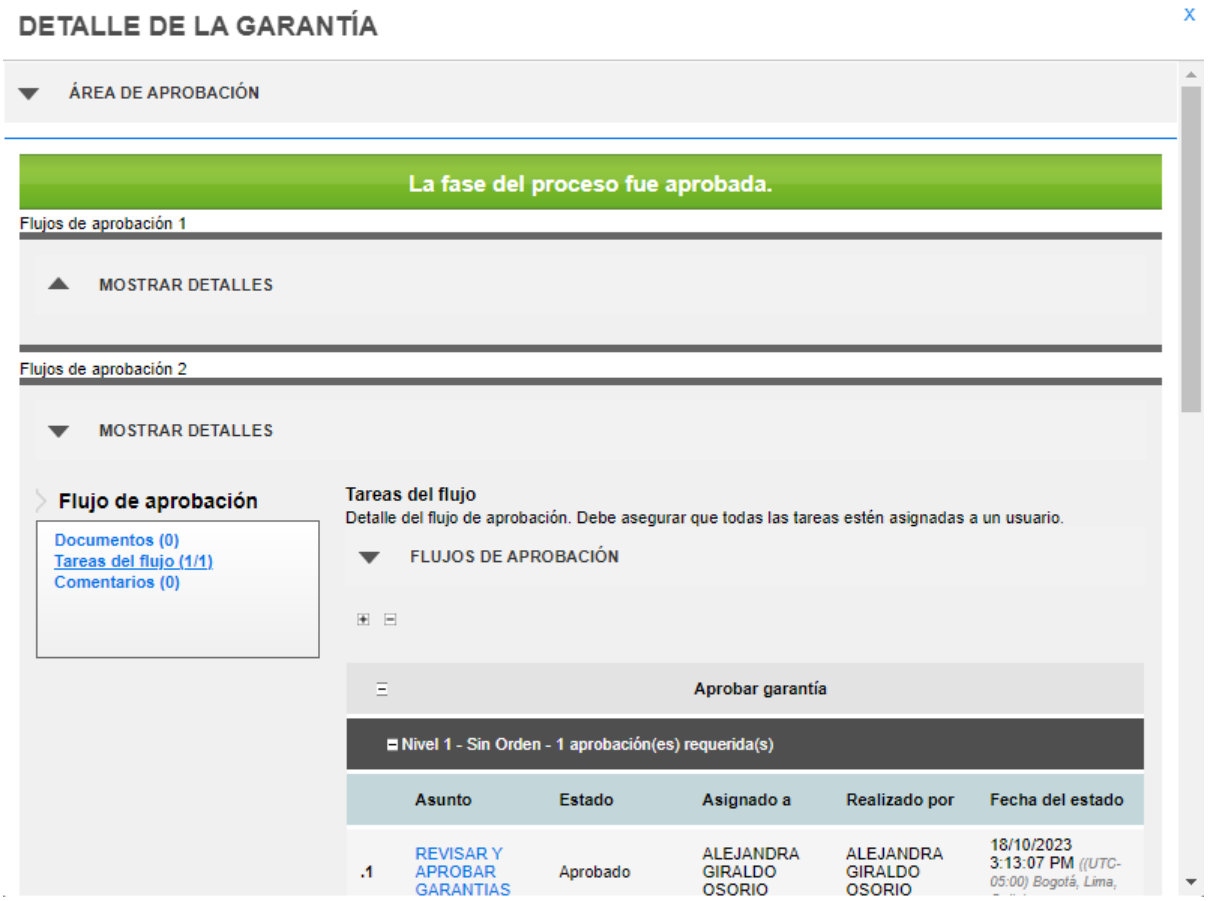
Referencia de la garantía: POLIZAS
Estado: Aprobada
Justificación: Cumplimiento - Cumplimiento del contrato; Cumplimiento - Calidad del servicio
Tipo de garantía: Contrato de seguro; Patrimonio autónomo; Garantía bancaria
Entidad aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Número de póliza: 580 - 47 - 994000082181
Tomador: NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Beneficiario: NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	5.466.936,00 COP	1/05/2024 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	5.466.936,00 COP	1/05/2024 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

	Descripción	Nombre del documento		
☐	PÓLIZA RCE SURAMERICANA 10 FEB 2023 09 FEB 2024.pdf	PÓLIZA RCE SURAMERICANA 10 FEB 2023 09 FEB 2024.pdf	Descargar	Detalle
☐	POLIZA CUMPLIMIENTO (1).pdf	POLIZA CUMPLIMIENTO (1).pdf	Descargar	Detalle

Creado por: CARLOS ARTURO SALAZAR R 17/10/2023 12:45 PM (UTC -5 horas)

Fuente: Modulo 2 Condiciones, SECOP II



Fuente: Modulo 2 Condiciones, SECOP II

Verificación de las obligaciones legales en cuanto al pago de parafiscales, los documentos anexos son:

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	INSTITUTO CARDIOVASCULAR DE RISARALDA
IDENTIFICACIÓN:	NI-816005450
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-11-22
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2023-11-15
PERÍODO PENSIÓN:	2023-10
PERÍODO SALUD:	2023-11
NÚMERO PLANILLA:	28231884
TOTAL COTIZANTES:	22
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	28231884
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 290.800	$ 290.800
EPS005	800251440	SANITAS	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 231.900	$ 231.900
EPS010	800088702	EPS SURA	6	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.704.900	$ 2.704.900
EPS018	805001157	SOS-EPS	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.862.800	$ 1.862.800
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 248.500	$ 248.500
ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.400	$ 46.400
Subtotal Salud		6	22	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.385.300	$ 5.385.300
230201	800229739	PROTECCION	7	$ 92.400	$ 92.400	$ 0	$ 5.006.200	$ 5.006.200
230301	800224808	PORVENIR	5	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.393.100	$ 1.393.100
25-14	900336004	COLPENSIONES	10	$ 98.000	$ 98.000	$ 0	$ 5.297.300	$ 5.297.300
Subtotal Pensión		3	22	$ 190.400	$ 190.400	$ 0	$ 11.696.600	$ 11.696.600
14-11	890903790	ARL SURA	22	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.776.100	$ 1.776.100
Subtotal ARL		1	22	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.776.100	$ 1.776.100
CCF43	890000381	COMFENALCO QUINDIO	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 72.200	$ 72.200
CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	21	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.757.400	$ 2.757.400
Subtotal CCF		2	22	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.829.600	$ 2.829.600
PASENA	899999034	SENA	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 601.400	$ 601.400
PAICBF	899999239	ICBF	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 902.100	$ 902.100
		Total a pagar		$ 190.400	$ 190.400	$ 0	$ 23.191.100	$ 23.191.100

Fuente: Correo Electrónico Remitido por el contratista y físicamente

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE LA EMPRESA
INSTITUTO CARDIOVASCULAR DE RISARALDA SA

CERTIFICA QUE:

La empresa INSTITUTO CARDIOVASCULAR DE RISARALA SA con Nit 816.005.450, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley correspondientes al mes de Octubre de 2023, pago fue efectuado el día 22 de Noviembre.

Por lo anterior La empresa INSTITUTO CARDIOVASCULAR DE RISARALA SA se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Dada en Pereira, el 6 de Diciembre de 2023.

KATHERYNE ZULUAGA SERNA
Revisor fiscal
TP. 104052-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C0 7E AA CF 8C F5 71 A5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **KATHERYNE ZULUAGA SERNA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 42017432 de DOSQUEBRADAS (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 104052-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

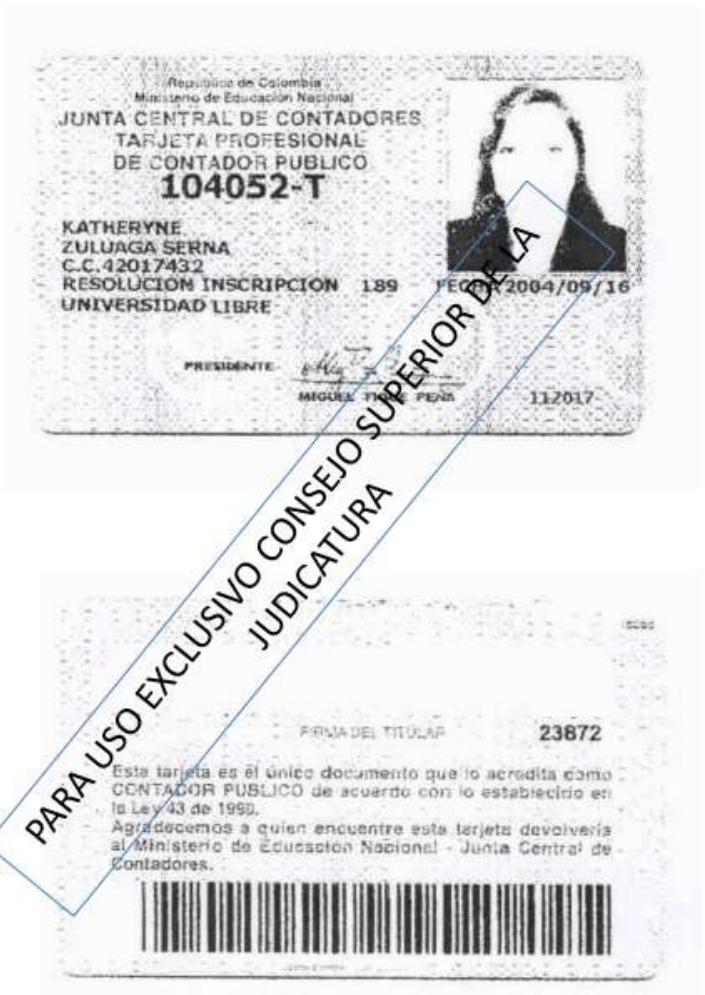
EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Noviembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
104052-T
KATHERYNE
ZULUAGA SERNA
C.C.42017432
RESOLUCION INSCRIPCION 189
UNIVERSIDAD LIBRE
PRESIDENTE
112017
FIRMA DEL TITULAR
23872
Este tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.
PARA USO EXCLUSIVO CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

2.5 SEGUIMIENTO AMBIENTAL

ANEXO Nº 10

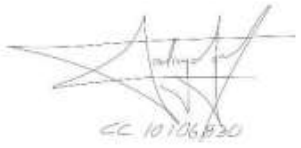
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

El contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato, acciones y lineamientos establecidos en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad. Deberá realizar la adopción del Plan de Gestión Ambiental de la Entidad mediante el uso racional del agua, energía y papel, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.

NOTA: Teniendo en cuenta los Acuerdos PSAA14-10160 del 2014 "Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial" y PSAA14-10161 del 2014 "por el cual se establece el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente – SIGCMA", expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se solicita a los oferentes; que la documentación solicitada sea cargada en la plataforma establecida por Colombia Compra Eficiente, por lo tanto no se recibirá documentación impresa.

En caso de no aplicar alguno de los requisitos plasmados, el oferente debe enviar un certificado firmado por el representante legal, con el sustento de que no aplica el requisito

Por lo anterior, el contratista declara conocer y se compromete a adoptar el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial y los demás requisitos legales aplicables.



FIRMA

Dificultades Técnicas, administrativas y financieras para la ejecución del objeto contractual				
causas	alternativa solución	Fecha solución	Gestión	Resultados
No aplica				

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	
SUSCRIPCIÓN DEL INFORME	
Supervisor	
Nombre.:	Luisa Fernanda Ramírez García
Cargo.:	DSAJ-Supervisor delegado por la Unidad